Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 15 FEB. 2023

VISTO la Disposición D.G.A.F. N° 000022/23 del Expediente MS-E-5340-2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autorizó la Contratación Directa N° 26/2023-525, que tramita la adquisición de dos (2) pizarras blancas destinadas a la Dirección de Fiscalización Sanitaria Zona Sur dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, en los términos establecidos en el Inciso l), del Artículo 18° de la Ley Provincial N° 1015.

Que se ha detectado un error en la cantidad de pizarras indicadas en la misma.

Que de acuerdo a lo expuesto resulta procedente rectificar el OBJETO de la contratación mencionada en el primer considerando, donde dice: "Que mediante el mismo tramita la adquisición de dos (2) pizarras blancas destinadas a la Dirección de Fiscalización Sanitaria Zona Sur dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia" deberá decir: "Que mediante el mismo tramita la adquisición de tres (3) pizarras blancas destinadas a la Dirección de Fiscalización Sanitaria Zona Sur dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia".

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 188/23 Anexo III, y la Resolución S.G.A. 90/23

Por ello:

LA DIRECTORA CONTABLE
A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el OBJETO de la Disposición D.G.A.F. N° 22/23, donde dice: "Que mediante el mismo tramita la adquisición de dos (2) pizarras blancas destinadas a la Dirección de Fiscalización Sanitaria Zona Sur dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia"deberá decir: "Que mediante el mismo tramita la adquisición de tres (3) pizarras blancas destinadas a la Dirección de Fiscalización Sanitaria Zona Sur dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia".

ARTÍCULO 2°.- Notificar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Disposición D.G.A.F. N° 000025 /23

M.S.
MAAB
CS

Luciana Daniela Cheminet
Directora Contable
DGAF
Ministerio de Salud

A/C DGAF

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVAR
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud